



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 243 -2011-C/CP

San Miguel de Piura, 21 de noviembre de 2011

Visto, el Memorando Nº 184-2011-OTyCV/MPP, de fecha 8 de noviembre de 2011, de la Oficina de Transportes y Circulación Vial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de fecha 3 de noviembre de 2011, la Cooperativa de Trabajadores no Transporte no Colectivo de Grande Sao Paulo, invita al señor Carlos Atarama Fernández, a visitar las instalaciones industriales administrativas y de servicio, que brinda la ciudad de San Paulo – Brasil, señalando que los gastos de viaje y estadía serán asumidos por la empresa TRANSCOOPER;

Que, Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2011, la Señor Alcaldesa, informó que el viaje se realizará los días del 21 al 29 de noviembre 2011, y no significará gasto para el Municipio;

Que, luego de un amplio debate, se puso a consideración del pleno, la solicitud del Jefe de la Oficina de Transportes, acordándose por mayoría otorgarle la autorización para que viaje a Sao Paulo;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO** - Autorizar el viaje señor Carlos Atarama Fernández, Jefe de la Oficina de Transportes a la ciudad de Sao Paulo, para visite las instalaciones industriales administrativas y de servicio, que brinda la ciudad de San Paulo – Brasil. El viaje se efectuará del 21 al 29 de noviembre 2011, y no significará ningún egreso para el Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Dar cuenta a la Comisión y Oficina de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información, Gerencia Territorial y de Transportes y a la Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA

